ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "LA ADQUISICION DE RESMAS Y PAPELES DE ESCRITORIO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 249.782/13" ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **"LA ADQUISICION DE RESMAS Y PAPELES DE ESCRITORIO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 249.782/13"** solicitado por la Dirección Administrativa. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 123.504.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Tres Millones Quinientos Cuatro Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 019, DV 010 y JFM 004, de fecha 28 de febrero de 2013 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***POR EL TOTAL.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***VENDORS S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 119.385.988 (Guaraníes Ciento Diez y Nueve Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho) IVA Incluido, ----------

b) ***DALMI S.R.L..:*** Presenta su oferta en el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 110.627.330 (Guaraníes Ciento Diez Millones Seiscientos Veinte y Siete Mil Trescientos Treinta) IVA Incluido. ----------

c) ***PAPELERIA GUAIRA S.R.L..:*** Presenta su oferta en el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 91.642.000 (Guaraníes Noventa y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil) IVA Incluido. ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** ***"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."***.----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas ***VENDORS S.A., DALMI S.R.L. Y PAPELERA GUAIRA S.R.L.*** cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.------

Así mismo, el **Art. 61°.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...***"----------

El Art. **28 de la Ley 2051/03** que dice: "***Con base en el Informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".----------

Por Memorándum Nº 041/2013 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo y las muestras de los bienes ofertados por cada uno de los oferentes a la Dirección Administrativa a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección Administrativa providencia a la Dirección Operativa de Contrataciones, el Memorándum J. Adq. Nº019/13 de fecha 28 de febrero de 2013, donde el Jefe de Adquisiciones manifiesta que:

"...Realizada la verificación de las Especificaciones Técnicas solicitadas y muestras de los productos ofertados por las firmas oferentes se observa cuanto sigue: en cuanta a los **items 1, 2, 3, 5 y 6 todas las Firmas cumplen con las especificaciones tecinas.** Al respecto del **item 4 cajas** de papel carbónico negro de 100 unidades, la Firma Papelera Guaira es la única que no ha presentado la muestra con las especificaciones técnicas requeridas en cuanto al color del papel, presentando carbónico de color azul. En cuanto al **item 8 Papel** Higiénico en rollo de 300 mts., para dispensador, doble hojas suave, la firma papelera Guairá S.R.L. ha presentado muestra con hojas simple.

Respecto a los precios de los productos ofertados por las firmas mencionadas, se encuentran dentro de los parámetros considerando el precio de mercado. Termina su informe diciendo, "la firma con el precio más bajo y calidad aceptable es Vendors S.A.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ.-Financ.	Aspecto Técnico
1. VENDORS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2. DALMI S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
3. PAPELERA GUAIRA S.R.L.	Cumple	Cumple	No Cumple

*** CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. VENDORS S.A.	Gs. 119.385.988.-
2. DALMI S.R.L.	Gs. 110.627.330.-
3. PAPELERA GUAIRA S.R.L.	Gs. 91.642.000.-

Al momento de elaboración del Cuadro Comparativo se ha detectado que la Firma **VENDORS S.A.** presenta su Anexo 2 con errores aritméticos en la suma de la columna del Precio Total.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCION ARITMETICA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. *VENDORS S.A.,*	Gs. 110.023.280.-
2. *DALMI S.R.L.*	Gs. 110.627.330.-
3. *PAPELERA GUAIRA S.R.L.*	Gs. 91.642.000.-

La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA**", *en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…".*

Conforme a la Metodología de Evaluación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones: ***"La DUOC remitirá a la Dependencia solicitante las ofertas presentadas por los oferentes para su evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas ….. La Dependencia solicitante, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe técnico, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración desierta"*** en estos términos el Informe Técnico emitido por la Jefatura de Adquisiciones dependiente de la Dirección Administrativa resalta que los productos ofertados por la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L. no cumplen con las especificaciones técnicas en los ítems 4 y 8, recomendando considerar en el momento de la adjudicación calidad antes que el precio.

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la Adjudicación **basada en la segunda oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***VENDORS S.A.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la segunda oferta más baja, por un monto de **Gs. 110.023.280** (Guaraníes Ciento Diez Millones Veinte y Tres Mil Doscientos Ochenta) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1).----------

Se da por concluido el acto siendo las 12:30 del 14 de marzo de 2.013.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2